

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4133

ORDEN de 30 de agosto de 2023, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Inspector/a Central de la Inspección de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Inspector/a Central de la Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 12 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 10.6 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los Inspectores y las Inspectoras Centrales dependerán directamente del Inspector o la Inspectora General y serán nombrados por la persona titular del departamento competente en materia de educación, a propuesta del Inspector o la Inspectora General, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, y en la base cuarta de la Orden de 27 de julio de 2023 (BOPV de 22 de agosto de 2023), del Consejero de Educación, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento,

DISPONGO:

Primero.– Designar a Dña. María Arrate Oianguren Txurruka como Inspectora Central de la Inspección de Educación.

Segundo.– Dicho nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2023.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de agosto de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.